



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETERIAL. En la fecha pongo a disposición del señor Juez el presente proceso, informándole que el día hoy tomo posesión la curadora para la Litis de la demandada CONDUX S.A. DE C.V., y de la integrada RIOGRANDE INGENIERIA S.A. en liquidación, en atención a la renuncia de la anterior curadora quien ejercía su representación.

Así mismo le informo que, dentro del proceso se encuentra pendiente fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPT y de la SS. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 10 de agosto de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria.

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BUENAVENTURA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0454

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: BRAULIO JOSÉ GRAU POLO  
DEMANDADO: CONDUX S.A. DE C.V. Y OTRA  
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2018-00062-00

Buenaventura – Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede, por estar ceñido a la verdad, y ante la posesión de la curadora para la Litis de la demandada CONDUX S.A. DE C.V., y de la integrada RIOGRANDE INGENIERIA S.A. en liquidación, teniendo en cuenta que se debe dar continuidad al trámite del mismo, el Despacho señalará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de manera virtual, de conformidad con la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se les INFORMA a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma, de lo contrario, **deberá** informarlo a esta oficina



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

judicial a través del correo electrónico  
[i02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Finalmente, en cuanto a la notificación del presente auto, debe decirse que la misma se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** para las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M) DEL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para realizar la audiencia pública del artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., fecha y hora en la cual se agotará la etapa obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones previas, Saneamiento de Proceso, Fijación del Litigio, Y decreto de pruebas, dejando abierta la posibilidad de practicar interrogatorios de parte.

SEGUNDO: **INFORMAR** a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia virtual, de conformidad con lo dicho en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

  
JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO 2 LABORAL  
DEL CIRCUITO  
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO  
se notifica a las partes el  
auto anterior.



Secretaria.